

1
Exmo. Señor.

Ya tengo expedidas todas las disposiciones que deben hacer efectivo el entero del cargo por derechos contra D.ⁿ Diego Golde, dueño de la Fragata Lord Lindorck, en que son comprendidos los 30.000 pesos abonados con fecha 11. del próximo pasado Julio; y obrando entre otras seguridades, la del mismo Buque anclado delante del Callao, suplico á V.E. se digne librar sus superiores oportunas órdenes, á fin de que no zarpe á ningún destino, y se repunte embargado por la Escuadra patriótica hasta el positivo saldo del crédito, sobre que daré á V.E. aviso luego que se verifique.

Dios que á V.E. m. a. S. Aduana de Lima.
Agosto 14. de 1821. E. P. S.

Man. de Pizarro
y Terrolo

(op) sobre este

oficio

MH-OL10

Caj. 2

Doc 9

Fol. 1



O. L. 10-9.

Exmo Señor Capitan General
D. José de San Martín

1800

1800

El teniente coronel don Juan de los Rios
por el teniente coronel don Juan de los Rios
por el teniente coronel don Juan de los Rios
por el teniente coronel don Juan de los Rios
por el teniente coronel don Juan de los Rios
por el teniente coronel don Juan de los Rios
por el teniente coronel don Juan de los Rios
por el teniente coronel don Juan de los Rios
por el teniente coronel don Juan de los Rios
por el teniente coronel don Juan de los Rios

1800



P. 01. 1. 0

1800

1800

1800



